ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CA-SO-012-2024

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PROMOVER LA CONCIENTIZACIÓN SOCIAL EN PUNTOS MEDIOAMBIENTALMENTE CRITICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA REVIDA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA"

GALAPA – ATLÁNTICO

DICIEMBRE DE 2024

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PROMOVER LA CONCIENTIZACIÓN SOCIAL EN PUNTOS MEDIOAMBIENTALMENTE CRITICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA REVIDA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA"

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

1. INTRODUCCIÓN

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala:

> "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Que con la observancia de estos principios, las entidades estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017.

Que para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

> *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley".*

Que los convenios de Asociación a que se refiere el artículo en mención, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Se trata entonces, de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, establece las condiciones para adelantar un Proceso de Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones:

> "(a) *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*
>
> *(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; (…)".*

Que el artículo 5 ibídem, dispone que dicha contratación *"(…) no estará sujeta a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".*

Que el municipio de Galapa, es una de las entidades estatales autorizadas para suscribir convenios de asociación previstos y reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

Que el municipio de Galapa enfrenta importantes retos ambientales derivados de la acumulación inadecuada de residuos, la proliferación de maleza en zonas verdes y espacios públicos, y la insuficiencia de estrategias efectivas para la concientización

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

ciudadana en torno al cuidado del medio ambiente. Estas problemáticas han generado un impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes, la funcionalidad de los espacios urbanos y la sostenibilidad de los recursos naturales del municipio.

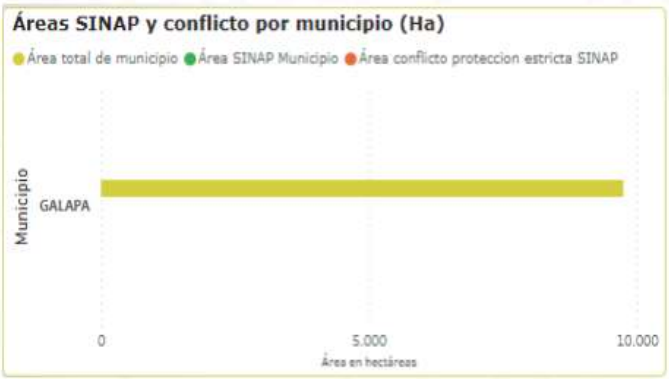
Que el manejo inadecuado de residuos sólidos ha generado una acumulación de desechos que supera la capacidad de la naturaleza para absorberlos, lo que ha resultado en la degradación de ecosistemas y el deterioro del equilibrio ambiental. Esta problemática se ve agravada por la disposición inapropiada de residuos, que fomenta la proliferación de vectores como roedores, moscas y mosquitos, incrementando el riesgo de enfermedades que pueden afectar significativamente la salud pública.

Que de acuerdo con información suministrada por el visor de Ordenamiento Territorial, dispuesta en la plataforma Del Sistema De Planeación Territorial (SisPT del DNP), el Municipio de Galapa tiene un área total de 9.744,08 hectáreas, de las cuales 482 de ellas presentan algún tipo de conflicto en cuanto al uso del suelo.

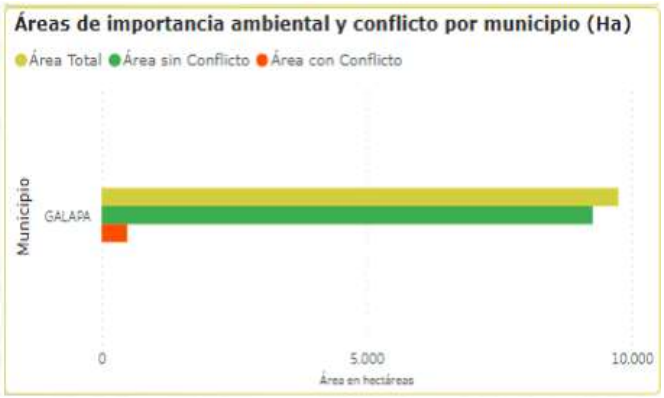
Que es preciso señalar que se define como área en conflicto aquella que surge cuando se produce una actividad contraria a las restricciones o condicionamientos que tiene el uso del suelo en determinada área del territorio, por ejemplo, por la utilización inadecuada de las tierras que tienen la capacidad para usos agropecuarios, en otros casos por realizar actividades en zonas de riesgo de desastre, otros pueden ser por el desarrollo de actividades y/o proyectos en zonas que han sido declaradas como objetivos de conservación por autoridad ambiental competente.

Que por lo tanto, se considera de relevante importancia conocer estos datos de áreas en conflicto, entre otro tipo de caracterización ambiental, desde la etapa diagnostica del Plan de Desarrollo, toda vez que permite identificar la necesidad de priorizar inversiones, en primera instancia para ordenar el territorio, priorizando los recursos naturales y la biodiversidad, y a su vez ejercer controles de crecimiento urbano que atenten en contra de los ecosistemas estratégicos ambientales y áreas protegidas en el territorio.

Que los siguientes gráficos muestran el área total de importancia ambiental y en conflicto para el municipio de Galapa:



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa



Que el municipio de Galapa, aunque no tiene áreas protegidas registradas en el Sistema Nacional De Áreas Protegidas, cuenta con áreas de interés ambiental importantes para la biodiversidad y que merecen el cuidado en cuanto a preservación, restauración y uso sostenible, toda vez que, de conformidad a lo que señala el instituto de investigación de recursos biológicos Alexander Humboldt, Galapa cuenta con 8,93 hectáreas de humedales, 269,09 hectáreas de bosque seco tropical, el área total de ecosistemas estratégicos es de 278,02 ha, correspondiente al 2,08% de área total del territorio.

Que el servicio de aseo en el municipio es prestado por las empresas de servicios públicos "TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A E.S.P. y AGUACARIBE S.A. E.S.P", entes de sociedades anónimas de carácter privado que tiene bajo su responsabilidad la operación del sistema de aseo. El área de prestación de la empresa AGUACARIBE se limita a la Urbanización Villa Olímpica y la zona industrial aledaña, mientras que la operación de la empresa TRIPLE A va dirigida al resto del municipio.

Que de acuerdo a los datos suministrados por la Superintendencia de Servicios Públicos, estos indican que el porcentaje de cobertura del servicio de aseo para el municipio de Galapa es del 98,85, con un 99,9% en la zona urbana y un 67,01% en la zona rural, datos que comprenden el periodo desde el año 2008 hasta 2021, en donde se ha venido presentando incrementos de cobertura progresivos. Sin embargo, Galapa enfrenta un escenario crítico en cuanto a la gestión ambiental:

1. **Residuos sólidos:** La acumulación de desechos en espacios públicos ha excedido la capacidad de la naturaleza para procesarlos, generando contaminación visual, olores desagradables y riesgos sanitarios.
2. **Proliferación de vectores:** La inadecuada disposición de residuos ha facilitado la presencia de roedores, moscas y mosquitos, aumentando la incidencia de enfermedades.
3. **Maleza descontrolada:** El crecimiento de vegetación no controlada en zonas verdes obstruye caminos y disminuye la funcionalidad y el atractivo de los espacios públicos.
4. **Falta de sensibilización:** La comunidad carece de una cultura ambiental sólida, lo que perpetúa prácticas insostenibles y agrava las condiciones existentes.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldíaGalapa

Que estas condiciones demandan una intervención urgente y coordinada que permita implementar estrategias efectivas para la recuperación ambiental y la sensibilización de la comunidad en torno al cuidado del entorno.

Que el municipio de Galapa, a través de la Secretaría Municipal de Planeación lidera el programa REEVIDA, el cual tiene como objetivo fomentar la conciencia y el compromiso de la comunidad para mantener un municipio limpio y saludable, promoviendo acciones responsables que contribuyan al bienestar colectivo y la preservación del entorno.

Que actualmente en el municipio se han identificado los siguientes puntos medioambientalmente críticos en diferentes barrios y zonas el municipio, los cuales se han convertido en basureros a cielo abierto y puntos indebidos de disposición de residuos, así como zonas verdes y espacios públicos con problemáticas medioambientales:

ITEM	BARRIO	DIRECCIÓN
1	GERLEIN	CALLE 6 CRA 20A
2	SAN FRANCISCO	CALLE 16 CRA 26
3	SAN FRANCISCO	CALLE 14 CRA 24
4	SAN FRANCISCO	CRA 24 CALLE 12
5	SAN FRANCISCO	CRA 25 CALLE 15
6	ALMENDROS	CALLE 10 CRA 20
7	MERCEDES	CRA 16 CALLE 24A
8	EL CARMEN	CALLE 6 -CRA16A
9	LOS CARRUAJES	CALLE 3A CRA15F
10	CAMAGUEY	CALLE 13 CRA 19
11	CANDELARIA 1	CALLE 6 CRA 24
12	MUNDO FELIZ	CRA 42 N 10
13	CAMAGUEY	CALLE 15 ENTRE 19-20
14	CENTRO	CALLE 12 CRA 18
15	VILLA OLÍMPICA	CALLE 3 ENTRE CARRERAS 61 Y 62.
16	VILLA OLÍMPICA	CALLE 3 ENTRE CARRERA 62 Y 64. CARRERA 64 ENTRE CALLE 3 Y 4.
17	VILLA OLÍMPICA	CARRERA 55 ENTRE CARRERA 3 Y 4.
18	VILLA OLÍMPICA	CARRERA 59 ENTRE CALLE 7A, 7B Y 7C.
19	VILLA OLÍMPICA	SECTOR SENA – CARRERA 55 ENTRE CALLE 8A D Y 7B
20	LA FLORIDA	CALLE 6 N 12 VIA CORDIALIDAD

Que la Secretaría Municipal de Planeación encargada de la Coordinación del programa REVIDA realizó un informe luego de la inspección a puntos medioambientalmente críticos en diferentes barrios y zonas el municipio, para identificar los posibles riesgos, así:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa












Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa



Fuente: Registro fotográfico
por la Secretaría Municipal de Planeación

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Que desde el punto de vista técnico, se requiere realizar intervenciones especializadas en manejo de residuos sólidos, control de vegetación no deseada, reforestación en áreas afectadas y recuperación de ecosistemas degradados. Paralelamente, la realización de actividades de sensibilización y educación ambiental dirigidas a la comunidad, con el propósito de generar un cambio cultural hacia hábitos sostenibles.

Que así las cosas, el municipio de Galapa busca garantizar el bienestar ambiental, social y sanitario del municipio, fomentando la participación ciudadana y promoviendo el uso eficiente de los recursos disponibles para transformar los puntos críticos en áreas funcionales y sostenibles.

Que el municipio de Galapa, en su Plan de Desarrollo 2024 – 2027 denominado: ¡Galapa, tierra de esperanza! en su *Línea Estratégica 1: Tierra de Vida Sagrada,* Sector ambiente y Desarrollo Sostenible (Artículo 17) trazó lo siguiente:

> *"Se considera de suma importancia la incorporación de esta temática en el Plan de Desarrollo municipal, toda vez que permitirá programar y ejecutar inversiones enfocadas a garantizar la disponibilidad de agua y la conservación de las fuentes hídricas y los servicios ecosistémicos que sustentan las actividades humanas y productivas, así como la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres. Como bien es de conocimiento que el municipio de Galapa cuenta con fuentes hídricas las cuales hay que aprovechar de manera sostenible y tenerlas en cuenta como parte integral del ordenamiento territorial ambiental"*

Que en ese mismo sentido, señala:

> *"Se cuenta con las competencias legales puesto que es función del municipio realizar planificación de uso y ocupación del territorio, a fin de garantizar que en él se den el uso sostenible, la renovación y conservación de los ecosistemas y los recursos naturales, así como promover el conocimiento hacia la comunidad sobre los temas ambientales, prever el riesgo de desastres, poniendo a funcionar el consejo municipal de gestión del riesgo, todo esto en armonía con lo establecido en la constitución, ley 99 de 1993, la ley 1523 de 2012 y la ley 388 de 1997".* Se destaca.

Que así las cosas, el municipio de Galapa pretende a través de esta contratación responder al compromiso del municipio con el cumplimiento de normativas ambientales vigentes, la protección de los ecosistemas locales y la promoción de una gestión responsable de los residuos sólidos. La ejecución de este proyecto es clave para abordar de manera integral las problemáticas ambientales actuales, reducir su impacto y sentar las bases para el desarrollo sostenible en Galapa.

Que para el municipio resulta imprescindible para enfrentar los desafíos ambientales de Galapa mediante un enfoque multidimensional que combine soluciones técnicas efectivas con un componente social transformador. Así, se logrará no solo la recuperación de los puntos críticos, sino también la construcción de un entorno más saludable, funcional y sostenible para todos los habitantes.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Que de conformidad con las argumentaciones precedentes se hace necesario asociar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro con la idoneidad y la experiencia, que le permita precisamente cumplir el objeto con el que se pretende: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PROMOVER LA CONCIENTIZACIÓN SOCIAL EN PUNTOS MEDIOAMBIENTALMENTE CRITICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA REVIDA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA"**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes y servicios que se pretenden convenir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	77111602	Servicios de descontaminación ambiental
2	76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
3	76121500	Recolección y disposición de basuras
4	76121501	Recolección o destrucción, o transformación o eliminación de basuras
5	76121503	Servicios de limpieza de calles

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

1. Publicidad
2. Actividades profesionales científicas y técnicas
3. cinematográficas y programas de televisión
4. Educación superior privada
5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
8. Restaurantes, catering y bares
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
10. Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
11. Correo y servicios de mensajería
12. Telecomunicaciones
13. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
14. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
15. Salud humana privada
16. Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. ESTUDIO ECONÓMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de

conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,23	-0,13	6,27	4,44	10,49	5,41

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

4.1.1. RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases:

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%):

a) Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%),
b) Recreación y cultura (-0,17%) e
c) Información y comunicación (-0,16%).

Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional:

a) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%),
b) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%),
c) Transporte (-0,01%),
d) Educación (0,02%),
e) Prendas de vestir y calzado (0,12%),
f) Restaurantes y hoteles (0,14%),
g) Bienes y servicios diversos (0,16%),
h) Salud (0,17%), y por último,
i) Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,26	0,26	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,33	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,61	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,61	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

4.1.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%):

a) Educación (10,64%),
b) Restaurantes y hoteles (6,43%),
c) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%),
d) Salud (5,01%),
e) Transporte (4,6%) y por último,
f) Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

a) Bienes y servicios diversos (2,87%),
b) Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%),
c) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%),
d) Prendas de vestir y calzado (1,70%),
e) Información y comunicación (-0,78%) y por último,
f) Recreación y cultura (-1,63%).

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	8,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,55	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,96	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,88	4,78	0,16	1,73	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,83	-0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,66 puntos porcentuales a la variación total.

4.1.3. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de 5,41% en comparación con octubre de 2023. En el último año, las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional (5,41%) fueron:

a) Educación (10,65%),
b) Restaurantes y hoteles (8,93%),
c) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,07%),
d) Bebidas alcohólicas y tabaco (5,93%),
e) Salud (5,86%) y por último,
f) Transporte (5,62%).

Entre tanto, las divisiones que se ubicaron por debajo del promedio nacional fueron:

a) Bienes y servicios diversos (3,68%),
b) Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,21%),
c) Prendas de vestir y calzado (2,13%),
d) Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,75%),
e) Recreación y cultura (-0,73%) y por último,
f) Información y comunicación (-0,98%).

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,40	0,44	10,65	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,74	1,51	8,99	0,86
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,74	2,41	8,07	2,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,27	0,22	5,93	0,10
Salud	1,71	10,05	0,17	5,86	0,10
Transporte	12,93	17,26	2,18	5,62	0,75
TOTAL	100,00	10,48	10,48	5,41	5,41
Bienes y servicios diversos	5,36	11,62	0,61	3,68	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	10,56	0,44	2,21	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,58	5,75	0,19	2,13	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	15,36	2,01	1,75	0,24
Recreación y cultura	3,79	8,23	0,28	-0,73	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,98	-0,03

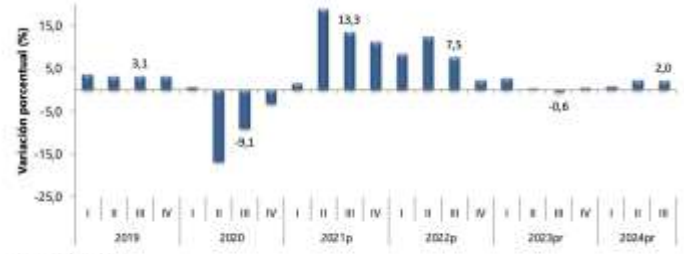
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,56 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,9	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Información y comunicaciones	**0,8**	**-0,9**	**1,2**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

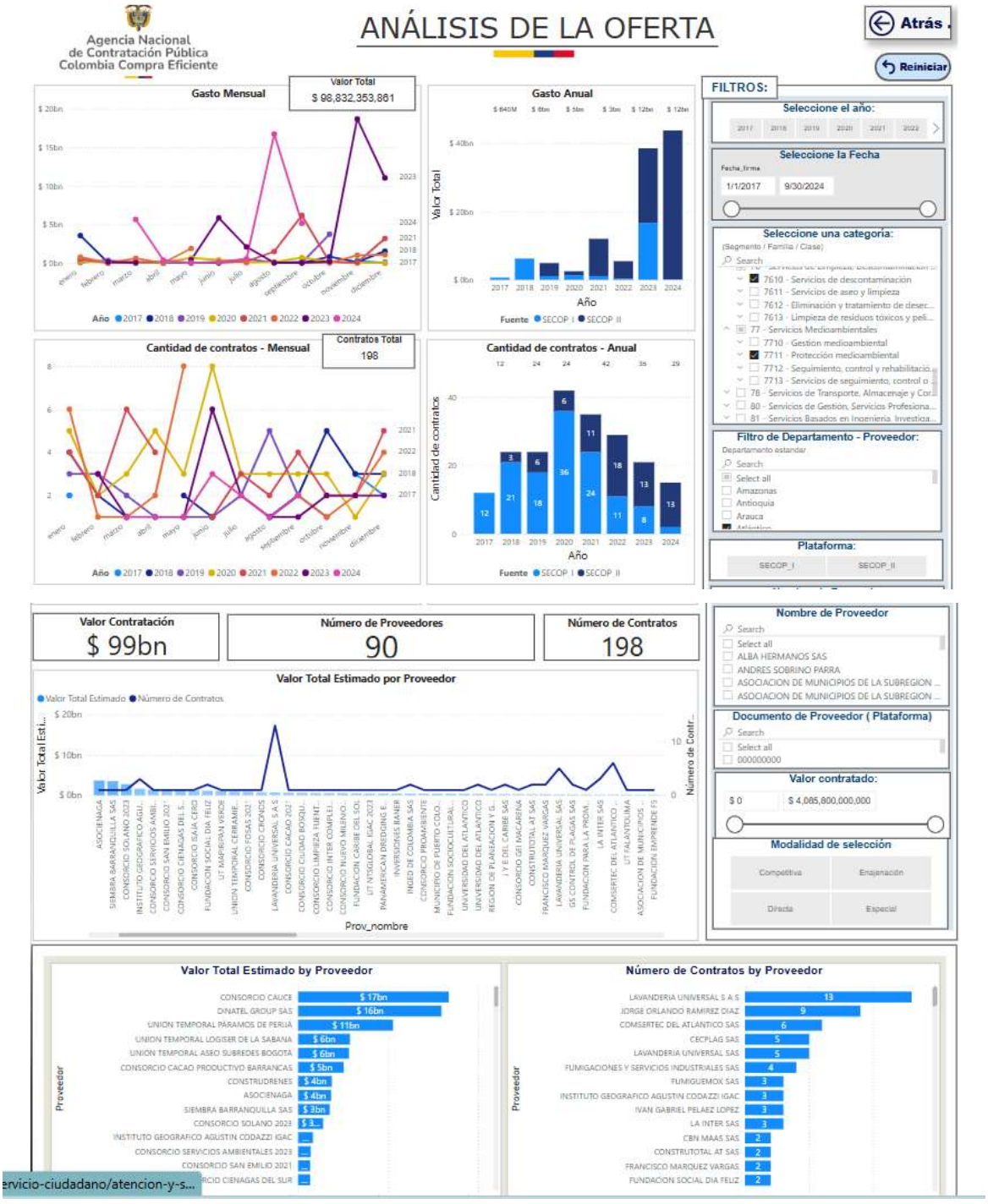
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

5. ESTUDIO DE LA OFERTA:

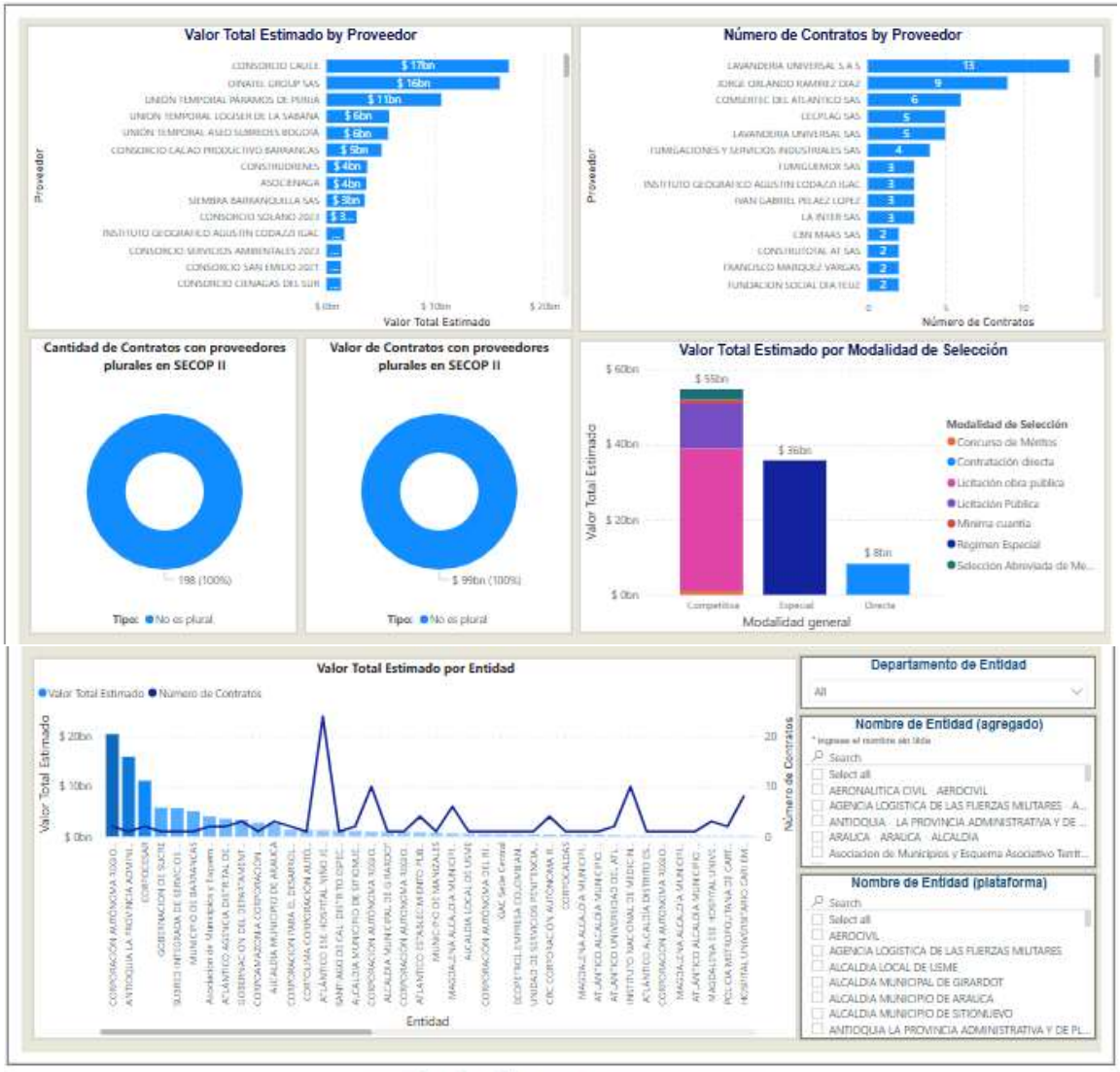
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo con la necesidad requerida:



Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7711 - Protección medioambiental	4	$ 338,584,681	0.34%	9	$ 6,784,169,138	6.83%	6	$ 3,911,888,827	3.98%	15	$ 1,433,681,6
7610 - Servicios de descontaminación	8	$ 303,886,862	0.31%	15	$ 469,078,568	0.47%	19	$ 986,347,818	1.01%	27	$ 1,082,863,7
Total	12	$ 840,471,543	0.85%	24	$ 8,233,247,702	8.31%	24	$ 4,907,037,648	4.97%	42	$ 2,516,545,3

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

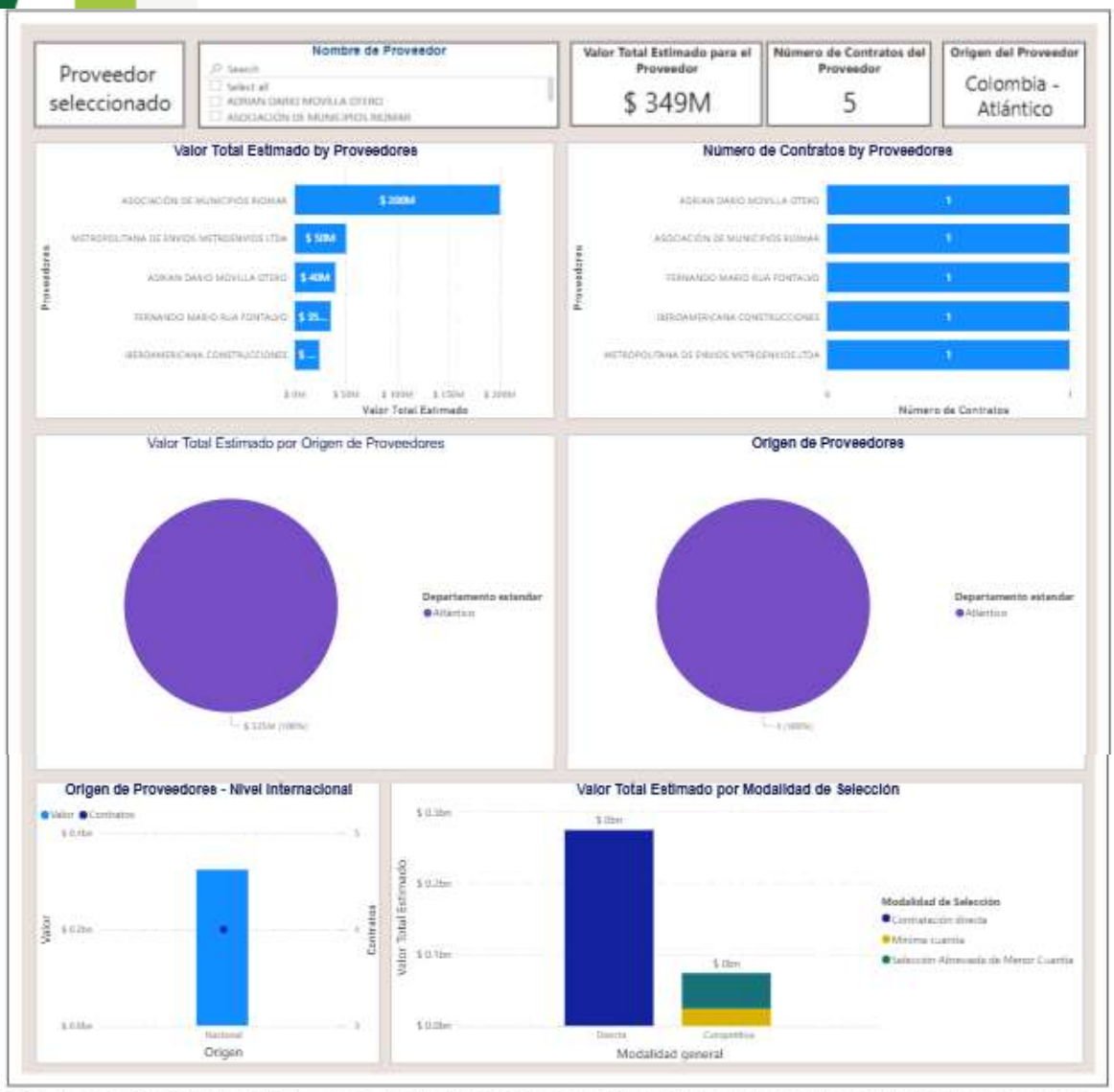
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa



Año	2019			2021			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
7711 - Proteccion medioambiental										1	$ 200,000,000	57.3
7710 - Gestión medioambiental	1	$ 50,000,000	14.34%	1	$ 24,000,000	6.88%	2	$ 74,600,000	21.40%			
Total	1	$ 50,000,000	14.34%	1	$ 24,000,000	6.88%	2	$ 74,600,000	21.40%	1	$ 200,000,000	57.3

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

La Entidad realizó un análisis de los contratos y convenios celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en *SECOP II* en el portal web https://www.colombiacompra.gov.co/ , con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por el municipio de Galapa y las distintas *Entidades Estatales* que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas, a fin de brindar una luz sobre el sector económico, así:

Se evidenciaron los siguientes contratos suscritos por otras entidades estatales de Colombia:

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

CI-SSP-0020-2022.	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	REGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE CONCIENCIA AMBIENTAL EN MATERIA DE LIMPIEZA, MANEJO DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA IMPULSAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN	$857,142,857COP
SA MC 010 DE 2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JURADO	SELECCIÓN ABREVIADA	REALIZAR LA RECUPERACIÓN DE ÁREA DE MANGLARES PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD COSTERA EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ	$ 192,010,813 COP
CVC SABS 674 2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	REGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ARBOLADO URBANO E INTERVENCIÓN DE ARBOLES DE ALTA COMPLEJIDAD EN GESTIÓN DEL RIESGO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS COMUNAS 15,16,17,18 Y CORREDORES VIALES PRIORIZADOS EN SANTIAGO DE CALI	$678,260,520 COP
CONV-2023-031	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS CON PROCESOS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DECLARACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA	$150,000,000 COP

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

En virtud de lo anterior se puede concluir que:

- Los diferentes entes y entidades del territorio nacional han realizado convenios de asociación orientados a la realización de actividades enfocadas en la concientización ambiental
- El valor establecido en el presente estudio es variable de acuerdo con las actividades sobre la cuales versa el objeto a contratar y a la disponibilidad de recursos.
- El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece atendiendo las actividades a desarrollarse.
- Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a la determinada en el presente estudio, esto es, mediante la modalidad de contratación régimen especial.

7. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO:

El análisis del sector para la oferta permite concluir que existen amplias posibilidades de oferentes para el presente proceso, es así como El Municipio evidenció que existen personas naturales y jurídicas que tienen objetos sociales y experiencia relacionada con el objeto del del proceso de marras.

8. VENTAJAS DEL TIPO DE CONTRATACIÓN:

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

b) Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

c) Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos,

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y, en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

d) Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

f) Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de Acción.

9. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, serán los que se definen a continuación:



Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme	Dirección	Periodo	Total Activos Corrientes	Total Activos	Total Pasivos Corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Utilidad Operacional	Gastos financieros	Liquidez	Endeudamiento	Razon Cobertura Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad activo
ASEO SERVICIOS SAS	N8129	SANTANDER	Periodo Ac	10.892.890	42.909.443	4.896.642	4.896.642	8.895.801	1.744.520	231.232	2,64	31,7%	7,54859	0,1961	0,14
INTEGRASEO SAS	N8129	MAGDALE	Periodo Ac	8.169.150	9.058.193	1.823.579	4.158.893	4.909.301	3.871.883	30.465	5,03	45,5%	127,05905	0,3937	0,43
CASALIMPIA SA	N8129	BOGOTA,D	Periodo Ac	101.117.569	320.812.238	60.881.798	65.092.512	55.753.666	8.141.173	1.333.436	1,28	70,4%	1,15094	0,2445	0,07
JULEN COLOMBIA S.A.	N8129	BOGOTA,D	Periodo Ac	34.567.905	36.743.676	16.175.235	16.175.235	20.574.381	3.088.801	586.968	2,14	44,0%	5,17048	0,1500	0,08
ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMI	N8129	ANTIOQUIA	Periodo Ac	12.182.963	13.393.672	4.273.393	8.784.338	4.488.742	357.317	319.168	2,85	66,1%	1,11952	0,0794	0,03
SERVICIOS INTEGRADOS IMP SAS	N8129	ATLANTIC	Periodo Ac	36.852.732	36.867.949	11.076.591	18.018.185	18.849.764	4.746.111	1.191.896	3,34	48,9%	3,98188	0,2538	0,13
Limpieza y Mantenimiento de Area	N8129	ANTIOQUIA	Periodo Ac	8.850.951	10.235.489	6.292.466	6.292.466	4.082.943	462.891	133.584	1,41	61,5%	1,99083	0,1552	0,04
SUMMAR PROCESOS SAS	N8121 - Lim	VALLE	Periodo Ac	67.022.376	88.061.425	68.707.567	68.893.628	19.211.797	11.502.561	10.821.487	0,98	78,2%	1,06390	0,6785	0,14
SERVILIMPIEZA SA	N8121 - Lim	BOGOTA,D	Periodo Ac	26.325.606	39.431.944	13.210.778	22.444.678	16.987.326	3.606.693	4.786.268	2,14	56,9%	2,00211	0,5055	0,24
ASEAR S.A. E.S.P.	N8121 - Lim	ANTIOQUIA	Periodo Ac	31.097.149	39.954.474	8.777.273	9.308.217	25.146.257	7.736.085	897.201	3,57	23,8%	11,25738	0,2601	0,20
BRILLANTEX MULTISERVICIOS S	N8121 - Lim	VALLE	Periodo Ac	8.811.937	15.315.930	5.954.939	6.235.623	9.080.307	3.886.710	210.214	1,55	40,7%	18,46076	0,4274	0,25
LIMPIOSS SAS	N8121 - Lim	VALLE	Periodo Ac	1.491.291	3.962.889	1.193.790	2.886.608	306.298	97.102	85.838	1,24	89,7%	0,15960	0,0559	0,01
PROMEDIO											2,35	54,6%	15,08598	0,3126	0,15
MEDIANA											2,14	0,53	2,99	0,2481	0,13
DESVIACION ESTANDAR											1,15	0,18	34,15	0,2242	0,11
VALOR MINIMO											0,99	0,3	31,2	0,02	0,02
VALOR MAXIMO											3,28	0,7	37,14	0,47	0,25
Tratandose de un proyecto social se tendran en cuenta los siguientes indicadores											1,50	0,8	0,00	0,00	0,00

Indicadores financieros tomados de una muestra realizada a empresas con código CIIU - N8129 escogidas aleatoriamente de la base de datos del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades SIIS - / (supersociedades.gov.co) referente al año gravable 2023.

RESULTADO DE ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS	OBSERVACIONES
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Corriente Deberá ser mayor o igual a uno punto cero (1,0)	Si la sociedad no tiene pasivos a corto plazo no será posible realizar el cálculo del indicador y la sociedad dará cumplimiento al mismo si sus activos corrientes son mayores a 0.
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Deberá ser menor o igual a cero punto veinte (0.20)	Si la sociedad no tiene pasivos no será posible realizar el cálculo del indicador y la sociedad dará cumplimiento al mismo si sus activos totales son mayores a 0.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos Interés	Deberá ser mayor o igual a cero (0.0)	Al tratarse de una fundación este indicador deberá ser mayor o igual que cero debido a que las empresas que desarrollan este tipo de actividades reinvierten todos los recursos disponibles, en el caso que la sociedad no cuente con gastos financieros no se podrá calcular y se tomará como cero.

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS	OBSERVACIONES
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional/Patrimonio	Debe ser mayor o igual a cero punto cuatro (0,4)	Al tratarse de una fundación este indicador deberá ser mayor o igual que cero punto cuatro debido a que las empresas que desarrollan este tipo de actividades reinvierten todos los recursos disponibles.
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional/ Activo Total	Debe ser mayor o igual a cero punto tres (0,3)	Al tratarse de una fundación este indicador deberá ser mayor o igual que cero punto tres debido a que las empresas que desarrollan este tipo de actividades reinvierten todos los recursos disponibles.

10. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de **Convenio de Asociación** se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.

- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será de diez (10) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; y la ejecución del contrato se desarrollará en todo el territorio del municipio de Galapa.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

- El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($148.571.428,57)** discriminados así: **a)** Aporte del MUNICIPIO: La suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($104.000.000). b)** Aporte mínimo de la ESAL: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($44.571.428,57).**

- El valor aportado por el MUNICIPIO se cancelará a la ESAL en UN PAGO FINAL correspondiente al cien por ciento (100%) del valor, una vez finalice la ejecución del convenio de manera satisfactoria. Previo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Presentación de factura o cuenta de cobro que cumpla con todos los requisitos de ley.
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
4. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar.

 La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldíaGalapa